



AYUNTAMIENTO

BOTIJA

EDICTO. Modificación inicial Ordenanza de la Tasa por expedición de documentos

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31-5-2016 la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por expedición de documentos.

El expediente se expone al público, en la secretaria del Ayuntamiento, por término de 30 días al objeto de que puedan examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

El mencionado plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Botija, 31 de mayo de 2016.

EL ALCALDE,
Juan Rentero de La Morena

2327